

**ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 01 DE ABRIL DEL 2019  
(Continuación del 26 y 27-03-2019)**

En Puno, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día primero de abril del año dos mil diecinueve, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, en la Av. El Ejército 329 Sala de Consejo Universitario, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la fecha.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Aprobación de Licencias, Reincorporaciones, Cambio de Régimen y Convenios.
3. Aprobación de Estructuras Curriculares.
4. Informe Final de Megaproyecto de Investigación Multidisciplinaria "Determinantes de la Relación de Sustitución entre Migración y Educación en la Región Puno.
5. Aprobación de Contrato de Docentes para el año Académico 2019.
6. Plan de Trabajo LASPAU.

---

Con la participación de: Rector: Dr. Porfirio Enriquez Salas; Vicerrector Académico: Dr. Rogelio O. Florez Franco; Vicerrector de Investigación: Dr. Wenceslao T. Medina Espinoza; con la intervención del Secretario General Mg. Willver Coasaca Núñez y la asistencia de Director (e) de la Escuela de Posgrado, Dr. José Damian Fuentes Lopez. Decanos: Decano de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, M.Sc. Cesar Augusto Lluen Vallejos; Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, M.Sc. Andres Olivera Chura; Decano de la Facultad de Medicina Humana, Mg. Eduardo Sotomayor Abarca; Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, M.Sc. Héctor Luciano Velásquez Sagua. Tercio Estudiantil: Rudy Alexeer Caira Perez (Facultad de Ing. Civil y Arquitectura); Jeffrey Josthin Cueva castillo (Fac. FIMEES); y Cristian Pedro Huanca Vilca (Facultad de Ciencias Agrarias). . INVITADOS: Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, M.Sc. Rosario Isabel Bravo Portocarrero; Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dr. Luis Vicente Olivera Marocho; Decano de la Facultad de Ingeniería Económica, Dr. Carlos Percy Ramirez Cayro; Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Dr. José Justiniano Vera Santamaría; Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, M.Sc. Hermógenes Mendoza Ancco; Decana de la Facultad de Trabajo Social, M.Sc. Luz Marina Delgado Santos; Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Dr. Oscar Eloy Llanque Maquera; Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, Dr. Sabino Atencio Limachi; Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas; Mg. Gregorio Meza Maroch; Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dr. Pedro Carlos Huayanca Medina; Decana de la Facultad de Enfermería, Dra. Tita Flores de Quispe; Decana de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, Dra. Juana Idelza Zavaleta Gomez; Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Benita Maritza Choque Quispe; Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Dra. Edith Tello Palma. Director General de Administración, Dr. Héctor Edy Calumani Blanco; Asesor Legal: M.Sc. Carlos Abad Vargas Ortega; Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo: M.Sc. Manuel T. Enriquez Tavera; Jefe de la Oficina de Presupuesto: CPC. Walter Ruelas Quispe; Jefe de la Oficina de Imagen Institucional: Dra. Judi Janeh Yucra Mamani; Secretario General del SIDUNA M.Sc. Fermin Mestas Pacompia. Secretario General de SUTRAUNA: Sr. Guillermo Flores Lopez.-----

**Consejo Universitario** aprobó ratificar el Acta de Consejo Universitario Extraordinario del 26 de marzo del 2019.

**ORDEN DEL DÍA:**

**1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.**

**Consejo Universitario** aprobó Título de Segunda Especialización Profesional, Título Profesional, Grado Académico de Bachiller y Diploma del Centro de Cómputo.

**2. Aprobación de Licencias, Reincorporaciones, Cambio de Régimen y Convenios.**

**Consejo Universitario** aprobó Licencias, Reincorporaciones, Cambio de Régimen y Convenios:

**LICENCIAS:**

- Licencia con goce de haber por Año Sabático a favor del M.Sc. FELIX QUISPE MAMANI Docente de la Escuela Profesional de Sociología - Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; a partir del 18 de marzo del 2019 por el periodo de 01 año; para la publicación del Texto Universitario "Análisis Sociológico Demográfico 2019".
- Licencia con goce de haber por Año Sabático a favor del Dr. JUAN GREGORIO ZAPANA PARI Docente de la Escuela Profesional de Ing. Agronómica - Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; a partir del 18 de marzo del 2019 (inicio del I Sem del 2019) por el periodo de 01 año; para la publicación del Texto Universitario "Cultivo de Quinua y Cañihua en la Región de Puno".
- Licencia con goce de haber por Año Sabático a favor del Dr. NICANOR MIGUEL BRAVO CHOQUE Docente de la Escuela Profesional de Biología - Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA; a partir del Inicio del Primer Semestre del Año Académico 2019 (18 -03-2019) por el periodo de 01 año; para la publicación del Texto Universitario "Introducción al Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades de los Cultivos".
- Ampliación de Licencia por Estudios con goce de haber, a favor de la M.Sc. LUPERIO DAVID ONOFRE MAMANI Docente de la Escuela Profesional de Antropología - Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; para continuar estudios de Doctorado en el Programa de Doctorado en Antropología en la Pontificia Universidad Católica del Perú; a partir del 13 de marzo del 2019 por el periodo de 01 año.
- Rectificación de la Resolución Rectoral N°1983-2018-R-UNA; en el extremo de conceder en vía de

regularización la Licencia con goce de haber, a partir del 09 de agosto del 2018 y por el periodo de 01 año, a favor de la M.Sc. AYDEE JULIANA ALMANZA CHACON Docente de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la UNA; para obtener el Grado Académico de Doctor en Educación en la Universidad Católica de Santa María – Arequipa. Debiendo al finalizar la licencia autorizada, contar con el Diploma de Doctor, documento que servirá como requisito para la reincorporación de la docente. En concordancia con la Resolución de Decanato N°031-2019-D-FCEDUC-UNA.

#### Viaje al exterior en Comisión Oficial:

- En vía de regularización autorizar el viaje a la ciudad de CHILE, en Comisión Oficial de Servicio con goce de haber el 02 al 10 de marzo del 2019, a favor de Docentes de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; para participar en el Seminario de Investigación: Las Relaciones Lingüísticas Aimara - mapudungun; siendo los siguientes:
  - Mg. HECTOR LUCIANO VELASQUEZ SAGUA
  - DR. VICETE ALANOCA AROCUTIPA
  - M.Sc. DUVERLY JOAO INCACUTIPA LIMACHI
- En vía de regularización autorizar el viaje a la ciudad de TARAPACA - CHILE, en Comisión Oficial de Servicio con goce de haber del 25 al 29 de marzo del 2019, a favor del M.Sc. SAIRE ROENFI GUERRA LIMA Docente de la Escuela Profesional de Ing. Agroindustrial – Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; para participar como Conferencista Internacional Magistral del VII Congreso Mundial de la Quinoa y otros Granos Andinos.
- Autorizar el viaje a la ciudad de Paraguay, en Comisión Oficial de Servicio con goce de haber, del 21 al 24 de marzo del 2019, a favor del Dr., FERNANDO BENIGNO SALAS URVIOLA Docente de la Escuela Profesional de Ing. De Minas; para participar en calidad de Ponente con el tema: Análisis Comparativo de Drenaje Acido de Mina: Caso de dos Presas diferentes de residuos de jales mineros México, en el 8 Congreso Interamericano de Residuos Sólidos.

#### REINCORPORACIÓN:

- M.Sc. ARIEL ROGELIO VELAZCO CARDENAS Docente de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA; a partir del 18 de marzo del 2019. Otorgándosele un plazo de 06 meses para alcanzar el Diploma de Doctor.
- Mg. CELSO WILFREDO CALSIN VELASQUEZ Docente de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA; a partir del 18 de marzo del 2019.
- Dr. MARCO HERMINIO MANZANEDA PERALTA Docente de la Escuela Profesional de Odontología, Facultad de Ciencias de la Salud de la UNA; a partir del 19 de marzo del 2019.
- Mg. ROBERT ANTONIO ROMERO FLORES Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Facultad de Ing. Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA; a partir del Inicio del Primer Semestre del Año Académico 2019 (18-03-2019).
- En vía de regularización, Dr. RODOLFO ANCCO LOZA Servidor Administrativo Contratado de la UNA; a partir del 13 de diciembre del 2018.
- Dr. MOISES GUILLERMO APAZA AHUMADA Docente de la Escuela Profesional de Nutrición Humana, Facultad de Ciencias de la Salud de la UNA; a partir del 19 de marzo del 2019
- MVZ. MARINO FRANCISCO AVILA FELIPE Docente de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA; a partir del 19 de marzo del 2019.

#### CAMBIO DE RÉGIMEN:

**Consejo Universitario** recomienda que se verifique respecto a la demora de trámite, concerniente al cambio de régimen de dedicación temporal, a favor del Dr. NORMAN JESUS BELTRÁN CASTAÑON Docente de la Facultad de FIMEES, de Asociado T.C. a Asociado a T.P. 7.5 hrs.; así mismo, se debe determinar las responsabilidades y sanción que corresponde al respecto. Para lo cual se adjunta copia del expediente presentado por el docente en mención.

**Consejo Universitario** aprobó en vía de regularización el cambio de Régimen de Dedicación temporal del NORMAN JESUS BELTRAN CASTAÑON Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA; de la Categoría de Asociado T.C. a ASOCIADO TIEMPO PARCIAL 7.5 hrs.; a partir del 13 de agosto del 2018 sin exceder del 31 de diciembre del 2018.

#### CONVENIOS:

- CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA – ARGENTINA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO PERÚ; vigencia: 05 años a partir de la fecha de suscripción. RESPONSABLE: Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas de la UNA.
- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINDTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO Y EL CENTRO DE ORIENTACIÓN Y APOYO A LA FAMILIA PROFAMILIA; vigencia: 02 años a partir de la fecha de suscripción. RESPONSABLE: Decana de la Facultad de Trabajo Social de la UNA.
- CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PERÚ; vigencia: 05 años a partir de la fecha de suscripción. RESPONSABLE: Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas de la UNA.

- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO, PARA LA CESIÓN DE DERECHO DE USO DE LA PLATAFORMA PILAR; vigencia: 02 años a partir de la fecha de suscripción. RESPONSABLE: Vicerrector de Investigación y Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA.
- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO, PARA LA CESIÓN DE DERECHO DE USO DE LA PLATAFORMA PILAR; vigencia: 02 años a partir de la fecha de suscripción. RESPONSABLE: Vicerrector de Investigación de la UNA.
- CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO DEL REINO DE ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ PARA LLEVAR A CABO UN MASTER CONJUNTO EN GEOTECNIA MINERA; vigencia: 05 años a partir de la fecha de suscripción. RESPONSABLE: Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas de la UNA.

### 3. Aprobación de Estructuras Curriculares.

**Consejo Universitario** aprobó ampliación de vigencia de Estructuras Curriculares y actualización de Currículos, según el siguiente detalle:

#### DOCTORADO:

- Ampliar la vigencia de la actualización de la Estructura Curricular 2015-2017 del **Doctorado en Ciencias de la Computación** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, **para el año académico 2019**; en concordancia con la Resolución de Directoral N°1650-2018-DG-EPG-UNA-PUNO.
- Ampliar la vigencia de la actualización de la Estructura Curricular 2015-2017 de **Doctorado en Economía y Políticas Públicas** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, **para el año académico 2019**; en concordancia con la Resolución de Directoral N°1653-2018-DG-EPG-UNA-PUNO.
- Ampliar la vigencia de la actualización de la Estructura Curricular 2015-2017 del **Doctorado en Ciencias de la Computación** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, **para el año académico 2019**; en concordancia con la Resolución de Directoral N°1650-2018-DG-EPG-UNA-PUNO.
- Ampliar la vigencia de la actualización de la Estructura Curricular 2015-2017 de **Doctorado en Administración** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, **para el año académico 2019**; en concordancia con la Resolución de Directoral N°1651-2018-DG-EPG-UNA-PUNO.
- Ampliar la vigencia de la actualización de la Estructura Curricular 2015-2017 de **Doctorado en Derecho** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, **para el año académico 2019**; en concordancia con la Resolución de Directoral N°1652-2018-DG-EPG-UNA-PUNO.
- Ampliar la vigencia de la actualización de la Estructura Curricular 2015-2017 de **Doctorado en Educación** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, **para el año académico 2019**; en concordancia con la Resolución de Directoral N°0032-2019-DG-EPG-UNA-PUNO.
- Ampliar la vigencia de la actualización de la Estructura Curricular 2014-2016, de **Doctorado en Ciencias de la Ingeniería Mecánica Eléctrica** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, **para el año académico 2019**; en concordancia con la Resolución de Directoral N°0033-2019-DG-EPG-UNA-PUNO.
- Ampliar la vigencia de la actualización de la Estructura Curricular 2014-2016, de **Doctorado en Ciencias de la Ingeniería Mecánica Eléctrica** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, **para el año académico 2019**; en concordancia con la Resolución de Directoral N°0033-2019-DG-EPG-UNA-PUNO.
- Ampliar la vigencia de la actualización de la Estructura Curricular 2015-2017, de **Doctorado en Ciencias de la Salud** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, **para el año académico 2019**; en concordancia con la Resolución de Directoral N°0034-2019-DG-EPG-UNA-PUNO.
- Ampliar la vigencia de la actualización de la Estructura Curricular 2015-2017, de **Doctorado en Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, **para el año académico 2019**; en concordancia con la Resolución de Directoral N°0035-2019-DG-EPG-UNA-PUNO.
- Ampliar la vigencia de la actualización de la Estructura Curricular 2016-2018, de **Doctorado en Ciencia Animal** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, **para el año académico 2019**; en concordancia con la Resolución de Directoral N°0036-2019-DG-EPG-UNA-PUNO.
- Ampliar la vigencia de la actualización de la Estructura Curricular 2015-2017, de **Doctorado en Ciencias Sociales** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, **para el año académico 2019**; en concordancia con la Resolución de Directoral N°0113-2019-DG-EPG-UNA-PUNO.
- Ampliar la vigencia de la actualización de la Estructura Curricular 2015-2017, de **Doctorado en Contabilidad y Finanzas** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, **para el año académico 2019**; en concordancia con la Resolución de Directoral N°0114-2019-DG-EPG-UNA-PUNO.

#### MAESTRÍA

- Ampliar la vigencia de la actualización de la Estructura Curricular 2015, de la **Maestría en Ecología** mención en **Ecología y Gestión Ambiental** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano de

Puno, **para el año académico 2019**; en concordancia con la Resolución de Directoral N°01654-2018-DG-EPG-UNA-PUNO.

- Ampliar la vigencia de la actualización de la Estructura Curricular 2013-2014, de la **Maestría en Ecología** mención en **Acuicultura** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, **para el año académico 2019**; en concordancia con la Resolución de Directoral N°01655-2018-DG-EPG-UNA-PUNO.
- Ampliar la vigencia de la actualización de la Estructura Curricular 2013-2014, de la **Maestría en Ecología** mención en **Evaluación del Impacto Ambiental** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, **para el año académico 2019**; en concordancia con la Resolución de Directoral N°01656-2018-DG-EPG-UNA-PUNO.
- Ampliar la vigencia de la actualización de la Estructura Curricular 2015-2016, de la **Maestría en Ciencias de la Ingeniería Agrícola** mención en **Gestión y Auditoría Ambiental** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, **para el año académico 2019**; en concordancia con la Resolución de Directoral N°0170-2019-DG-EPG-UNA-PUNO.
- Ampliar la vigencia de la actualización de la Estructura Curricular 2015-2016, de la **Maestría en Ciencias de la Ingeniería Agrícola** mención en **Ingeniería Ambiental** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, **para el año académico 2019**; en concordancia con la Resolución de Directoral N°0169-2019-DG-EPG-UNA-PUNO.
- Ampliar la vigencia de la actualización de la Estructura Curricular 2015-2016, de la **Maestría en Ciencias de la Ingeniería Agrícola** mención en **Ingeniería de Recursos Hídricos** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, **para el año académico 2019**; en concordancia con la Resolución de Directoral N°1657-2018-DG-EPG-UNA-PUNO.
- Ampliar la vigencia de la Estructura Curricular 2015-2016, de la **Maestría en Informática** mención en **Informática Educativa** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, **para el año académico 2019**; en concordancia con la Resolución de Directoral N°0136-2019-DG-EPG-UNA-PUNO.
- Ampliar la vigencia de la Estructura Curricular 2015-2016, de la **Maestría en Informática** mención en **Ingeniería de Software** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, **para el año académico 2019**; en concordancia con la Resolución de Directoral N°0134-2019-DG-EPG-UNA-PUNO.
- Ampliar la vigencia de la Estructura Curricular 2015-2016, de la **Maestría en Informática** mención en **Matemática y Simulación computacional** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, **para el año académico 2019**; en concordancia con la Resolución de Directoral N°0137-2019-DG-EPG-UNA-PUNO.
- Ampliar la vigencia de la Estructura Curricular 2015-2016, de la **Maestría en Informática** mención en **Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, **para el año académico 2019**; en concordancia con la Resolución de Directoral N°0135-2019-DG-EPG-UNA-PUNO.
- Ampliar la vigencia de la actualización de la Estructura Curricular 2015-2016, de la **Maestría en Ciencia Animal** mención en **Reproducción Animal** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, **para el año académico 2019**; en concordancia con la Resolución de Directoral N°0002-2019-DG-EPG-UNA-PUNO.
- Ampliar la vigencia de la actualización de la Estructura Curricular 2015-2016, de la **Maestría en Ciencia Animal** mención en **Salud Animal** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, **para el año académico 2019**; en concordancia con la Resolución de Directoral N°0003-2019-DG-EPG-UNA-PUNO.
- Ampliar la vigencia de la actualización de la Estructura Curricular 2015-2016, de la **Maestría en Ciencia Animal** mención en **Producción Animal** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, **para el año académico 2019**; en concordancia con la Resolución de Directoral N°0001-2019-DG-EPG-UNA-PUNO.
- Ampliar la vigencia de la actualización de la Estructura Curricular 2012-2015, de la **Maestría en Salud Pública** mención en **Dirección y Gestión de Servicios de Salud** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, **para el año académico 2019**; en concordancia con la Resolución de Directoral N°0037-2019-DG-EPG-UNA-PUNO.
- Ampliar la vigencia de la actualización de la Estructura Curricular 2012-2015, de la **Maestría en Salud Pública** mención en **Investigación Cuantitativa y Cualitativa en Salud** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano aprobó ampliar la vigencia de la actualización de la Estructura Curricular 2012-2015, de la **Maestría en Salud Pública** mención en **Investigación Cuantitativa y Cualitativa en Salud** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, **para el año académico 2019**; en concordancia con la Resolución de Directoral N°0039-2019-DG-EPG-UNA-PUNO.
- Ampliar la vigencia de la actualización de la Estructura Curricular 2012-2015, de la **Maestría en Salud Pública** mención en **Salud y Desarrollo** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, **para el año académico 2019**; en concordancia con la Resolución de Directoral N°0040-2019-DG-EPG-UNA-PUNO.

- Ampliar la vigencia de la actualización de la Estructura Curricular 2012-2014, de la **Maestría en Ciencias Sociales** mención en **Psicopedagogía Terapéutica** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, **para el año académico 2019**; en concordancia con la Resolución de Directoral N°0129-2019-DG-EPG-UNA-PUNO.
- Ampliar la vigencia de la actualización de la Estructura Curricular 2012-2014, de la **Maestría en Ciencias Sociales** mención en **Relaciones Comunitarias y Resolución de Conflictos** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, **para el año académico 2019**; en concordancia con la Resolución de Directoral N°0130-2019-DG-EPG-UNA-PUNO.
- Ampliar la vigencia de la actualización de la Estructura Curricular 2012-2014, de la **Maestría en Ciencias Sociales** mención en **Gestión Pública y Desarrollo Local** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, **para el año académico 2019**; en concordancia con la Resolución de Directoral N°0131-2019-DG-EPG-UNA-PUNO.
- Ampliar la vigencia de la actualización de la Estructura Curricular 2012-2013, de la **Maestría en Ciencias Sociales** mención en **Ciencias Forenses y Criminalística** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, **para el año académico 2019**; en concordancia con la Resolución de Directoral N°0132-2019-DG-EPG-UNA-PUNO.
- Ampliar la vigencia de la actualización de la Estructura Curricular 2015-2016, de la **Maestría en Geotecnia y Geomecánica Minera** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, **para el año académico 2019**; en concordancia con la Resolución de Directoral N°0042-2019-DG-EPG-UNA-PUNO.
- Ampliar la vigencia de la actualización de la Estructura Curricular 2014-2016, de la **Maestría en Ciencias de la Ingeniería Mecánica Eléctrica** mención **Gestión de Operación y Mantenimiento de Sistemas Eléctricos** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, **para el año académico 2019**; en concordancia con la Resolución de Directoral N°0041-2019-DG-EPG-UNA-PUNO.
- Ampliar la vigencia de la actualización de la Estructura Curricular 2012-2015, de la **Maestría en Salud Pública** mención en **Epidemiología** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, **para el año académico 2019**; en concordancia con la Resolución de Directoral N°0038-2019-DG-EPG-UNA-PUNO.
- Ampliar la vigencia de la actualización de la Estructura Curricular 2010-2012, de la **Maestría en Ciencias – Ingeniería Química** mención en **Seguridad Industrial y Ambiental** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, **para el año académico 2019**; en concordancia con la Resolución de Directoral N°1669-2018-DG-EPG-UNA-PUNO.
- Ampliar la vigencia de la actualización de la Estructura Curricular 2016-2017, de la **Maestría en Ingeniería de Sistemas** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, **para el año académico 2019**; en concordancia con la Resolución de Directoral N°1669-2018-DG-EPG-UNA-PUNO.
- Ampliar la vigencia de la actualización de la Estructura Curricular 2002-2005, de la **Maestría en Tecnologías de Protección Ambiental** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, **para el año académico 2019**; en concordancia con la Resolución de Directoral N°0178-2019-DG-EPG-UNA-PUNO.
- Ampliar la vigencia de la actualización de la Estructura Curricular 2000-2007, de la **Maestría en Extracción de Metales Estratégicos** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, **para el año académico 2019**; en concordancia con la Resolución de Directoral N°0133-2019-DG-EPG-UNA-PUNO.

#### SEGUNDA ESPECIALIDAD:

- Actualización del Currículo del Programa de **Segunda Especialidad en Didáctica Universitaria (2019-2021)** de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano- Puno; en concordancia con la Resolución de Decanato N°016-2019-D-FCEDUC-UNA.
- Actualización del Currículo del Programa de **Segunda Especialidad en Educación Inicial (2019-2021)** de la Unidad de Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano- Puno; en concordancia con la Resolución de Decanato N°006-2019-D-FCEDUC-UNA.
- Actualización del Currículo del Programa de **Segunda Especialidad en Ciencias Sociales (2019-2021)** de la Unidad de Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano- Puno; en concordancia con la Resolución de Decanato N°010-2019-D-FCEDUC-UNA.
- Actualización del Currículo del Programa de **Segunda Especialidad en Gestión y Administración Educativa (2019-2021)**, de la Unidad de Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano- Puno; en concordancia con la Resolución de Decanato N°012-2019-D-FCEDUC-UNA.
- Actualización del Currículo del Programa de **Segunda Especialidad en Actividades Acuáticas y Entrenamiento en Natación (2019-2021)**, de la Unidad de Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano- Puno; en concordancia con la Resolución de Decanato N°009-2019-D-FCEDUC-UNA.

- Actualización del Currículo del Programa de **Segunda Especialidad en Psicomotricidad (2019-2021)**, de la Unidad de Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano- Puno; en concordancia con la Resolución de Decanato N°017-2019-D-FCEDUC-UNA.
- Actualización del Currículo del Programa de **Segunda Especialidad en Psicología Educativa (2019-2021)**, de la Unidad de Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano- Puno; en concordancia con la Resolución de Decanato N°014-2019-D-FCEDUC-UNA.
- A la actualización del Currículo del Programa de **Segunda Especialidad en Educación básica Alternativa (2019-2021)**, de la Unidad de Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano- Puno; en concordancia con la Resolución de Decanato N°013-2019-D-FCEDUC-UNA.
- Actualización del Currículo del Programa de **Segunda Especialidad en Investigación Educativa (2019-2021)**, de la Unidad de Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano- Puno; en concordancia con la Resolución de Decanato N°015-2019-D-FCEDUC-UNA.
- En vía de regularización, la ampliación del **Currículo 2016-2017 de la Segunda Especialidad en Educación Intercultural Bilingüe, Aimara y Quechua**, de la Unidad de Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano- Puno; en concordancia con la Resolución de Decanato N°432-2018-D-FCEDUC-UNA.
- En vía de regularización, la **prórroga de vigencia hasta el año 2018 de la Estructura Curricular 2014-2015 del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión** de la Facultad de Ingeniería Económica; en concordancia con la Resolución de Decanato N°146-2018-D-FIE-UNA.

**4. Informe Final de Megaproyecto de Investigación Multidisciplinaria “Determinantes de la Relación de Sustitución entre Migración y Educación en la Región Puno.**

VRI: Informa respecto a megaproyecto de investigación, mediante Resolución Rectoral N°3375-2014-R-UNA se aprobó la ejecución presupuestal para la ejecución de Megaproyecto de Investigación de Investigación Multydisciplinaria “Determinantes de la relación de sustitución entre Migración y Educación en la Región Puno”; éste concurso ha sido convocado el 2013, ha sido adjudicado el 2015 mediante Resolución Rectoral N°3261-2015-R-UNA, suscribieron el contrato 002 con fecha 20 de noviembre del 2015, donde al responsable de este proyecto se debería entregar cien mil para la ejecución del proyecto; el 24 de diciembre del 2015 el responsable del proyecto Ing. Nestor Collantes solicita el primer desembolso del contrato de ejecución, el mismo que se le adjudica el 24 de enero la suma de S/. 40,000.00 que corresponden al 40% del monto asignado del proyecto. Durante febrero 2016 a diciembre del 2017 y enero – noviembre del 2018, 2 años y 11 meses; según el informe N°86-2018-VRI/RIA-UNA del Responsable de Planeamiento, Dirección y Control de Proyectos de Investigación CTI, indica que ha esa fecha no han presentado ningún informe de avance, de acuerdo al compromiso del contrato; recién el 7 de diciembre del 2018 presenta el informe final del megaproyecto de investigación y con fecha 09 de enero del 2019 mediante Informe N°002-2019-VRI/RIA-UNA el Responsable de Planeamiento, Dirección y Control de Proyectos de Investigación CTI, sugiere que la Oficina de Asesoría Jurídica se pronuncie por haber transcurrido el tiempo en exceso y a raíz de esa argumentación, con Informe Legal N°177-2019-UNA-PUNO/OGAJ Asesoría concluye que es Improcedente la revisión y evaluación del Informe Final del Megaproyecto de Investigación, presentado por el Ing. Nestor Collantes, por haber incumplido con los plazos establecidos en el Contrato de Ejecución del Proyecto; también opina que se debe cursar los actuados al Tribunal de Honor Universitario, para la realización de las diligencias e investigaciones. Es el único proyecto que ha quedado atrasado del 2014 y entregado el 2015; se da cuenta de la recomendación de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Consejo Universitario** toma conocimiento del Informe Legal N°177-2019-UNA-PUNO/OGAJ, que declara IMPROCEDENTE la revisión y evaluación del informe final del Megaproyecto de Investigación Multidisciplinaria “DETERMINANTES DE LA RELACIÓN DE SSTITUCIÓN ENTRE MIGRACIÓN Y EDUCACIÓN EN LA REGIÓN PUNO”, presentado por el equipo de docentes ejecutores: Néstor Collantes Menis, German Yabar Pilco, Adalberto Calsin Sanchez y Edson Apaza Mamani; en virtud a ello se eleva al Tribunal de Honor Universitario para las investigaciones que corresponden respecto al caso.

**Consejo Universitario** aprobó la Licencia Sindical con goce de haber, a favor del M.Sc. FERMIN MESTAS PACOMPIA Docente de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; en su condición de Secretario General del Sindicato de Docentes de la UNA-Puno (SIDUNA), para el periodo 2019.

**5. Aprobación de Contrato de Docentes para el año Académico 2019.**

**Consejo Universitario** aprobó el Contrato del personal docente por invitación directa para el Año Académico 2019, a partir del 01 de abril del 2019. Teniendo en cuenta que en el Segundo Semestre del Año Académico 2019, se realizara la Evaluación de Desempeño Docente 2019-I y que no hayan incurrido en tres faltas continuas y cinco alternas, conforme a Ley; en el caso de obtener puntajes desaprobatorios y faltas, se rescindirá el contrato; según el siguiente detalle:

**CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 01 DE ABRIL DEL 2019**

**CONTRATOS A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DEL 2019**

N°	PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	Escuela Profesional	Tipo de contrato	PUNTA JE	RESULTADO
<b>FACULTAD DE MED. VETERINARIA Y ZOOTECNIA</b>						
375	17	ALIAGA TAPIA MERY LUZ	Medicina Veterinaria y Zootecnia	B1		DESIERTA
376	18	TITI PACOSONCO JESUS ANGEL	Medicina Veterinaria y Zootecnia	B1		DESIERTA
		MAMANI TICONA JUAN LUIS	Cs. Contables	B1		C
		ALEMAN PALOMINO VICTOR MARTIN	Cs. Contables	B1		C
		MARIACA CANAZA VIANNEY MARIELA	Cs. Contables	B1		C
		APAZA CCOPA CESAR	Cs. Contables	B1		C
		GOMEZ PALACIOS JUAN CARLOS	Cs. Contables	B2		C
		CHURA SOTOMAYOR WILSON	Cs. Contables	B2		C
		PONCE QUISPE LUCAS	Cs. Contables	B2		C
		MAMANI LARICO JAVIER BELTRAN	Cs. Contables	B2		C
		LUPACA CHATA ELMER HENRY	Administración	B1	67.42	Renuncia I. Vargas
		GUTIERREZ CASTILLO FELIX HENRY	Administración	A1		C
		RAMOS CAMACHO VERONICA	Administración	B1		C
		TURPO ALIAGA BERTELLY	Administración	B1		C
		CAHUANA PACCO DELIA CONCEPCIÓN	Administración	B1		C
		TIZNADO JIMENEZ FATIMA	Administración	B1		C
		ARROYO BELTRAN MIGUEL MARTIN	Administración	B1		C
		RIQUELME GALINDO JORGE WILFREDO	Administración	B1		C
		QUISPE GOMEZ FREDY	Administración	B1		
378	42	CHUQUIMIA ARENAS MAURA	Enfermería	B2		DESIERTA
379	43	PASTOR TICONA YESICA	Enfermería	B2		DESIERTA
		ORMACHEA VALDEZ BUENAVENTURA	Enfermería	B1		C
		GALINDO CARREON HILARIA	Enfermería	B2		C
		HINOJOSA GUEVARA MARIA DEL ROSARIO	Enfermería	B2		C
		PARI POMARI NELLY CLORINDA	Enfermería	B2		C

**Consejo Universitario** aprobó el Contrato del personal docente por invitación directa modalidad de reemplazo para el Año Académico 2019, a partir del 01 de abril del 2019 hasta el retorno del titular sin exceder de la finalización del II semestre del año Académico 2019. Teniendo en cuenta que en el Segundo Semestre del Año Académico 2019, se realizara la Evaluación de Desempeño Docente 2019-I y que no hayan incurrido en tres faltas continuas y cinco alternas, conforme a Ley; en el caso de obtener puntajes desaprobatorios y faltas, se rescindirá el contrato; según el siguiente detalle:

#### **CONTRATO DE DOCENTES POR INVITACIÓN DIRECTA - REEMPLAZOS**

T	APELLIDOS Y NOMBRES	Escuela Profesional	Tipo de contrato	CON CARGO A :	CONSEJO UNIV.
<b>FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA</b>					
B1	AÑARI QUISPE RENAN DILTON	Medicina Veterinaria y Z.	B1	ENRIQUE CALMET	01/04/2019
B1	GALINDO SILVA WALTER MAX	Medicina Veterinaria y Z.	B1	OSCAR CARREON PANCA	01/04/2019
B2	MACEDO SUCARI RASSIEL	Medicina Veterinaria y Z.	B2	HUGO W. DEZA CALSIN	01/04/2019
B1	ORMACHEA VALDEZ EDWIN	Medicina Veterinaria y Z.	B1	ALFREDO DURAND ZUÑIGA	01/04/2019
<b>FACULTAD DE CS. JURÍDICAS Y POLÍTICAS:</b>					
B1	DEZA COLQUE RENE RAUL	Derecho	B1	MOISES MARISCAL	01/04/2019
B1	ARAPA ROQUE CESAR ALFREDO	Derecho	B1	YONHI LESCANO	01/04/2019

B3	SUCARI CRUZ ROLANDO	Derecho	B3	MANUEL QUIINTANILLA	01/04/2019
B3	PAREDES MONROY RAFAEL TEOFILO	Derecho	B3	BENNY ALVAREZ Q	01/04/2019
B3	RIVEROS SALAZAR JOUL	Derecho	B3	IVAN QUISPE AUCA	01/04/21019
<b>FACULTAD DE ING. QUÍMICA:</b>					
<b>FACULTAD DE ING. GEOLÓGICA Y METALÚRGICA:</b>					
B1	PAREDES POLANCO JOSE LUIS	Ing. Geológica	B1	VALENTIN FERNANDEZ	01/04/2019
B1	LOZA ALCALDE DIGMAR ARTURO	Ing. Geológica	B1	FLAVIO ROSADO	01/04/2019
B1	LUQUE CHOQUE EDGAR RUBEN	Ing. Metalúrgica	B1	DAVID APOLINARIO PAREDES	01/04/2019

Facultad de Ciencias Sociales:

**Consejo Universitario** recomienda a la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA, considerar en la propuesta para contrato de docentes por invitación directa, en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, a don RAUL RODOLFO APAZA MENESES; teniendo en cuenta que en el ranking del concurso de docentes, tiene la condición de APTO y se encuentra dentro del plazo de adecuación que contempla La Disposición Complementaria Transitoria Tercera de la Ley 30220, Ley Universitaria y Sentencia del Tribunal Constitucional.

Informes:

SEÑOR RECTOR: Informe sobre las reuniones que se ha llevado a cabo con el VRAC, Dr. German Yabar, Dr. Yony Pino:

- Respecto a los programas que no han sido acreditadas que son 09 programas y 04 que están en proceso de reacreditación; reunión con programas, se debe trabajar con la parte administrativa de la UNA, a fin de proporcionar información que corresponde a cada oficina para todos los programas que están en proceso de acreditación. Se ha comprometido realizar una caracterización y priorización de la documentación que requieren los programas académicos..
- Se informó sobre el reclamo de Facultades que tienen programas separados, caso Biología, Educación y Arte; que han recibido un solo monto de dinero para toda la Escuela y no por cada programa académico; en este caso se ha indicado ver la posibilidad de financiar; sin embargo se ha hecho notar que se ha entregado presupuesto desde el 2012.
- En los procesos de acreditación se ha hecho notar que existe una participación comprometida de los docentes contratados; los diferentes participantes han pedido que los Decanos, autoridades de las Escuelas sean docentes ordinarios y se comprometan con el proceso de acreditación que se haga el control; al respecto se solicitará informe a los Decanos y comisiones, la distribución de las comisiones y qué colega ha recibido el dinero y no ha cumplido con la ejecución de presupuesto para el proceso de acreditación y se dispondrá el descuento respectivo.

**Consejo Universitario** aprobó hacer hincapié y recalcar que el proceso de acreditación y reacreditación de las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; está bajo la responsabilidad del Decano, Autoridades de las Escuelas Profesionales y Docentes Ordinarios de la UNA; quienes están comprometidos con esta actividad; para lo cual se realizará el control respectivo.

**Consejo Universitario** aprobó que a través de la Oficina de Calidad y Acreditación Universitaria, se solicite informe a las diferentes Escuelas Profesionales, respecto a los ingresos y gastos efectuados con el presupuesto asignado para el proceso de acreditación desde el año 2012, debiendo señalar el producto que ha obtenido; informe anual desde el 2012 hasta el 2018 y señalar el nombre del docente responsable que ha recibido los presupuestos; caso contrario se dispondrá el descuento respectivo. Información que se debe alcanzar al Consejo Universitario.

**Consejo Universitario** recomienda a la Oficina de Calidad y Acreditación Universitaria, realizar el proceso de acompañamiento, seguimiento y monitoreo al proceso de acreditación y reacreditación que viene llevando a cabo las Escuelas Profesionales de acuerdo a normativa; a fin dar continuidad a los procesos de acreditación y reacreditación y exigir la realización de los informes; Así mismo, se solicita que los cursos de capacitación sean prácticos de aplicación directa, como un proceso de monitoreo – talleres donde se pueda obtener el producto del proceso de acreditación.

**Consejo Universitario** recomienda a los Decanos y Directores de los Departamentos, se vea la forma de optimizar el trabajo, porque se tiene la Oficina de Licenciamiento, Acreditación y el apoyo a la investigación; los mismos que tiene una serie de actividades que permiten optimizar el trabajo, en vista que a nivel de todos los aspectos se está pidiendo resultados.

**Consejo Universitario** recomienda a los Señores Decanos y Directores de Departamento Académico de las diferentes Facultades de la UNA, cumplan con sus funciones y obligaciones especialmente con el control de docentes.



**Consejo Universitario** pide al Vicerrectorado Académico verificar los horarios de las facultades, donde se esté dando casos de horarios preferentes; y alcanzar una propuesta a Consejo Universitario respecto a grupos de horarios, para su evaluación tomando en cuenta la cantidad de estudiantes de acuerdo a la infraestructura y docentes.

**Consejo Universitario** encarga a la Oficina de Calidad y Acreditación Universitaria, se realice el proceso de acompañamiento, seguimiento y monitoreo al proceso de acreditación y reacreditación que vienen llevando a cabo las Escuelas Profesionales;

**JEFE PLANIFICACIÓN:** Hace recuerdo que el Estado ha diseñado en el 2012 el Programa Presupuestal 066, sobre la formación universitaria de pregrado; el objetivo es la formación de profesionales con calidad y el programa de acreditación es un producto del programa presupuestal; por lo tanto el presupuesto asignado a cada Escuela Profesional, es presupuesto por resultados, no puede haber un manejo deficiente de estos recursos; el Estado a través del MINEDU está pidiendo de las 35 Escuelas Profesionales, por qué 9 escuelas no se han acreditado, teniendo en cuenta que las demás se han acreditado con el mismo presupuesto, evidentemente hay responsabilidad en el manejo de estos fondos. Así mismo, se pedirá formalmente a MINEDU que en el rediseño del programa se considere por programa el presupuesto para acreditación y reacreditación.

Pliego de reclamos de estudiantes – Toma de Local Asambleistas

**SEÑOR RECTOR:** Informa respecto a la toma de local del campus universitario de la ciudad Universitaria; siendo el pliego de reclamos el siguiente:

- Rotación de personal administrativo, jefe de comedores, pastelería entre otros; es un tema paraa implementar.
- Sobre el Comedor Universitario. En este caso se está pidiendo un informe de la Oficina correspondiente, además se está pidiendo proratear los cupos por escuelas.
- Ampliación de convocatoria de comensales. Se está pidiendo un informe respecto a la cantidad de comensales; de igual forma la falta de personal preocupa y se estará atendiendo a más comensales porque se ha conseguido un millón de soles y esto requiere ampliación de personal.
- La rotación y cambio de coordinaciones académicas. Se está pidiendo informe al Vicerrector Académico respecto a este caso. También están solicitando la atención de coordinaciones por escuela.
- Becas para primeros puestos para el CELEN y Centro de Cómputo; se está solicitando informe a las instancias para ver cuántos becarios pueden recibir.
- Subvención a primeros puestos. De acuerdo al Informe de la Oficina de Planificación se paga a 02 primeros puestos.
- Uso de plástico en la ciudad Universitaria; al respecto no están informados porque se tiene el área de Medio Ambiente y de Gestión Ambiental, se tiene un buen avance en la Universidad.
- Creación de una Comisión de Estudiantes y adquisición de fotocopiadora por facultades y un kit por estudiante. Esto está sujeto a disponibilidad presupuestaria.
- Pago por 2da. Carrera tanto para estudiantes paralelos y egresados. Se ha pedido que presenten su reconsideración.
- Construcción de Residencia moderna; se ha pedido que alcancen una propuesta.
- WI FI; se esta solicitando informe a OTI.
- Informe del Estadio Universitario, Tribuna Norte y 15 pisos. Se está pidiendo informe a OGIU.
- Pago CEPREUNA. Se está solicitando informe al Presidente del CEPREUNA.
- Ampliación de toma de imágenes.

**SEÑOR RECTOR:** Informa:

- Respecto al proceso de implementación de concurso de administrativos, no debe haber problemas. Se ha distribuido información al M.Sc. Hermógenes Mendoza y Dr. Oscar Ilanque, con respecto a las plazas,
- el mismo que se ha compatibilizado con el presupuesto analítico, CAP y AIR; por lo tanto se debe implementar los proceso, que las comisiones determinen si primero va los ascensos, concurso o nombramientos, de ninguna manera se debe retrasar los proceso de concurso.
- Con relación a los cargos, se está viendo las estrategias para cumplir con ello, también se tiene un documento tramitado a SUNEDU de un plazo hasta junio para adecuar el proceso de transmisión al personal administrativo.

Siendo horas veinte con cincuenta minutos del mismo día, se da un cuarto intermedio, de lo que doy fe.